

## DOCUMENTO A

Los partidos políticos que nos hemos concertado para derrotar a Pinochet y a su régimen con el NO en el plebiscito, asumimos también, en el documento suscrito el 2 de Febrero del presente año, el compromiso de concordar con las Fuerzas Armadas los términos de una transición rápida y ordenada a la democracia.

Nos parece, hoy, indispensable, ampliar y precisar nuestra propuesta política para el período posterior al plebiscito para que el país tenga una comprensión más cabal de la significación y contenido del voto por el NO y de sus consecuencias políticas inmediatas.

La publicidad oficial atosiga a los chilenos con el mensaje de que lo que está en juego es la proyección del régimen. Para asegurarla procura conseguir el voto por el SI. Por nuestra parte hemos afirmado que el triunfo del NO implica el apoyo y consiguiente mandato popular en favor de nuestra propuesta de cambio que implica rechazar la proyección del régimen y la perpetuación en el poder de su candidato.

Con la misma claridad expresamos hoy, al país, que concebimos el tránsito a la democracia a partir del triunfo del NO como un proceso de reformas constitucionales y políticas a ser refrendadas por plebiscito sin pérdida de continuidad institucional. Estamos ciertos que la Junta de Gobierno no podrá desentenderse del veredicto popular y que aceptará someter al país los cambios planteados por los partidos políticos concertados por el NO, ejerciendo al efecto sus atribuciones constituyentes y legislativas.

El triunfo del NO abrirá nuevas oportunidades de conciliación en la medida que las Fuerzas Armadas, en las personas de sus Comandantes en Jefe, en el desempeño de sus actuales funciones políticas den ejemplo de buena voluntad y disposición al acuerdo, abriendo cauces que faciliten una transición más consensual a la democracia.

Cambio político y reforma constitucional con continuidad jurídica se unirán así para configurar la transición ordenada y pacífica a la democracia que reclama el país.

Las reformas que entendemos prioritarias para dar paso a una institucionalidad efectivamente democrática que concite la adhesión de la gran mayoría de los chilenos, son las que a continuación enunciamos.

A. En relación al proceso de transición.

1. Elección de Presidente de la República en una fecha a ser convenida entre las Fuerzas Armadas y los partidos políticos de acuerdo a los plazos requeridos para la realización de un acto electoral revestido de plenas garantías.
2. Elección de un Congreso Nacional, íntegramente generado por voluntad popular de acuerdo a un sistema electoral que asegure el adecuado cumplimiento del principio de representación proporcional.
3. Realización de las elecciones de Congreso Nacional simultáneamente con las de Presidente de la República.

B. De carácter institucional.

1. Modificación del mecanismo permanente de reforma de la Constitución de modo que las disposiciones pertinentes concilien la flexibilidad propia de todo régimen democrático con una adecuada estabilidad del marco jurídico fundamental de la Nación, considerando en todo caso, la convocatoria a plebiscito en caso de discrepancia entre el Poder Ejecutivo y el Congreso.
2. Reemplazo de la ley de partidos políticos en actual vigencia por un texto similar al que ha elaborado el Grupo de Estudios Constitucionales.

3. Modificación de la composición y forma de designación de los miembros del Tribunal Constitucional y del Tribunal Calificador de Elecciones restableciendo las normas pertinentes de la Constitución de 1925.
  4. Modificación de la composición del Consejo de Seguridad Nacional mediante la incorporación al mismo del Presidente de la Cámara de Diputados y de los Presidentes de las Comisiones de Defensa del Senado y de la Cámara de Diputados. Derogación de las facultades del Consejo que consagran la tutela militar sobre el poder político. (Art. 96, incisos b y d de la Constitución de 1980).
  5. Derogación de las normas que coartan la libertad y autonomía de los parlamentarios y en particular de aquéllas que disponen el cese en sus funciones de parlamentarios que hayan presentado o aceptado someter a votación en el curso del trabajo legislativo mociones posteriormente declaradas inconstitucionales por el tribunal correspondiente.
  6. Dejar sin efecto el privilegio, único y sin precedentes en la legislación chilena, que establece la inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de Orden, cargos que deben ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República. Derogar, asimismo, la norma especial (Art. 8° transitorio) que prorroga la permanencia en sus cargos de los actuales Comandantes en Jefe hasta 1997.
- C. En relación a los derechos de las personas.

1. Término de la proscripción política y sustitución del Artículo 8° de la Constitución vigente de modo de garantizar la libre expresión de las ideas y el debido respeto de los partidos a los principios democráticos. Postulamos al efecto, tal como se expresó en el Acuerdo Nacional, que los partidos, movimientos o agrupaciones cuyos objetivos, actos o conductas no respeten la renovación periódica de los gobernantes por voluntad popular, la alternancia en el poder, los derechos humanos, la vigencia

del principio de legalidad, el rechazo a la violencia, los derechos de las minorías y los demás principios del régimen democrático definido en la Constitución, serán declarados inconstitucionales. Esta calificación corresponderá al Tribunal Constitucional.

2. Término del exilio y su eliminación como medida aplicable durante la vigencia de estados de excepción y supresión de la pena de muerte.
3. Derogación de la norma que establece incompatibilidad entre la calidad de dirigente social y la de militante de un partido político.
4. Supresión del requisito de haber completado la Educación Media para optar al cargo de diputado o senador.

Queremos manifestar al país que la aplicación de los cambios institucionales enunciados es condición suficiente para dar paso a un régimen efectivamente democrático. Expresamos también, hoy, nuestro firme compromiso de sostener con las Fuerzas Armadas -una vez producido el triunfo del NO en el plebiscito- un diálogo formal, inspirado en patriótica motivación de concordia, orientado a convenir los términos precisos de las reformas a realizar. Nuestra propuesta, legitimada en las urnas por el dictamen de la voluntad popular, contribuirá así decisivamente, tanto a un tránsito ordenado y pacífico a la democracia como a asegurar su posterior estabilidad al gestarse un real acuerdo nacional en torno a la institucionalidad que, en definitiva, nos habrá de regir.